I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000077

DECRETO EXENTO N°202/ /2026

Cerrillos, 23 ENE 2026

V I S T O S:

La Providencia N°PV-103-00-00101-2026 del Administrador Municipal; la Obligación Comprobante N°4566/2026 de la Secretaría Comunal de Planificación; los Decretos Exentos N°202/1041/2024, N°202/0864/2025, N°202/2221/2025, N°202/2222/2025; la Ley N°19.880 Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confieren los Decretos Exentos N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1041/2024 se aprobó el Reglamento y Manual de Procedimientos de Programas Municipales y Contrataciones a Honorarios, modificado por Decreto Exento N°202/0864/2025.

Que, mediante Decreto Exento N°202/2221/2025, se aprobaron las Orientaciones Globales de la Municipalidad de Cerrillos, año 2026.

Que, por Decreto Exento N°202/2222/2025 se aprobó el Presupuesto Municipal año 2026.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"FARMACIA POPULAR 2026",** cuyo objetivo general es garantizar y facilitar el acceso a la salud de los habitantes de la comuna de Cerrillos, mediante la dispensación de tratamientos farmacológicos a bajo costo y a través de subsidios, con el propósito de cubrir necesidades de salud que permiten contribuir a la mejora de la calidad de vida de la población beneficiaria y por objetivos específicos, lo que señala a continuación:

- Registrar y evaluar los requerimientos de medicamentos durante el 2026, a través de la receta médica de los habitantes de la comuna, que presenten necesidad manifiesta en sus tratamientos farmacológicos que no son provistos por el Estado y no son accesibles por su alto costo en el mercado, incrementando de forma anual el arsenal farmacológico a través de la Central Nacional de Abastecimiento.
- Compra de medicamentos a través de la Central nacional de Abastecimiento y licitación pública a laboratorios o droguerías con el fin de abaratar su costo y realizar una dispensación farmacológica personalizada al beneficiario.
- Dispensar de manera completa e informada las terapias farmacológicas a pacientes derivados del COSAM de la comuna, que cuenten con prescripción médica emitida por profesionales habilitados, con el fin de optimizar el uso racional de medicamentos y favorecer la adherencia al tratamiento farmacológico.
- Entregar mensualmente tratamientos médicos crónicos, insumos médicos y suplementos alimenticios a usuarios en situación de vulnerabilidad que son derivados por el Departamento de Acción Social de la comuna, con el

propósito de garantizar la continuidad de los tratamientos y reducir las barreras de acceso a prestaciones de salud.

2. La unidad responsable del programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario a través del Departamento de Salud.

3. Las actividades del programa serán las que se señalan a continuación:

1. Generar un arsenal Farmacológico, en base a las necesidades de los usuarios de la comuna, cubriendo patologías crónicas que no estén cubiertas por las Garantías Explicitas de Salud.
2. Compra de medicamentos a través de licitación pública o Central Nacional de Abastecimiento (CENABAST).
3. Realizar inscripciones a usuarios que cumplan con los requisitos solicitados
4. Dispensación completa de la terapia farmacológica a los usuarios provenientes del Centro de Salud Mental de la comuna
5. Dispensación de medicamentos, suplementos alimenticios e insumos a usuarios beneficiarios del departamento de Acción Social
6. Realización de venta a usuarios inscritos de la comuna, que cumplan con la exigencia legal de una receta médica debidamente prescrita por un profesional habilitado.

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO(MATRIZ DE MARCO LOGICO):

Objetivos específicos	**Actividades**	**Metas/Indicadores**	**Fórmula**	**Verificador**
Registrar y evaluar los requerimientos de medicamentos durante el 2026, a través de la receta médica de los habitantes de la comuna, que presenten necesidad manifiesta en sus tratamientos farmacológicos que no son provistos por el Estado y no son accesibles por su alto costo en el mercado, incrementando de forma anual el arsenal farmacológico a través de la Central Nacional de Abastecimiento.	Generar un arsenal Farmacológico, en base a las necesidades de los usuarios de la comuna, cubriendo patologías crónicas que no estén cubiertas por las Garantías Explicitas de Salud. Realizar inscripciones a usuarios que cumplan con los requisitos solicitados.	Obtener un arsenal farmacológico real para cubrir las necesidades de terapias crónicas y agudas de a los menos el 80% de los usuarios activos en la farmacia popular de Cerrillos Incrementar al menos un 80% de las inscripciones con respecto al 2025, lo que se estima en 900 inscripciones.	N° de ventas realizadas *100/N° total de usuarios inscritos =% total de atenciones entregadas. N° de inscritos año 2026*100/N° total de inscritos año 2025 =% total de inscritos durante el año	Receta médica y Stock de medicamentos en Farmacia Popular Certificados de residencia de los usuarios de la comuna

Compra de medicamentos a través de la Central nacional de Abastecimiento y licitación pública a laboratorios o droguerías con el fin de abaratar su costo y realizar una dispensación farmacológica personalizada al beneficiario.	Compra de medicamentos a través de licitación pública o Central Nacional de Abastecimiento (CENABAST)	Alcanzar un nivel de abastecimiento igual o superior al 70% de los medicamentos solicitados	N° de medicamentos recepcionados*100/ N° de medicamentos solicitados=% cumplimiento de entrega	Solicitudes de pedidos y Acta de entrega realizada por CENABAST
Dispensar de manera completa e informada las terapias farmacológicas a pacientes derivados del COSAM de la comuna, que cuenten con prescripción médica emitida por profesionales habilitados, con el fin de optimizar el uso racional de medicamentos y favorecer la adherencia al tratamiento farmacológico.	Dispensación completa de la terapia farmacológica a los usuarios provenientes del Centro de Salud Mental de la comuna	Dispensación del 90% de la terapia farmacológica de los pacientes provenientes del Centro de salud mental de la comuna, que presenten una receta médica valida y prescrita por un profesional habilitado de la institución	N° de dispensaciones realizadas *100/N° de total de recetas prescritas =% total de dispensaciones entregadas.	Receta médica proveniente de COSAM y Stock de medicamentos en Farmacia Popular
Entregar mensualmente tratamientos médicos crónicos, insumos médicos y suplementos alimenticios a usuarios en situación de vulnerabilidad que son derivados por el Departamento de Acción Social de la comuna, con el propósito de garantizar la continuidad de los tratamientos y reducir las	Dispensación de medicamentos, suplementos alimenticios e insumos a usuarios beneficiarios del departamento de Acción Social	Entregar el 80% de medicamentos e insumos requeridos por el departamento de Acción Social	N° de entregas realizadas *100/N° de total de derivaciones por el departamento de acción social =% total de atenciones entregadas.	Derivaciones por parte del departamento de Acción Social

barreras de acceso a prestaciones de salud.				

4. Autorizase las contrataciones a honorarios correspondientes a la ejecución del presente programa, por un total de **2 cargos**, quienes cumplirán las funciones en los períodos que se indica y percibirán las remuneraciones que se señalan:

Numero de Cargos	2
Duración del programa	01 de enero al 31 de diciembre de 2026
Costo Total de la Prestación de Servicios	$22.147.176.-

N°	Cargo	Periodo	Monto mensual	Monto Anual
1	Apoyo Técnico Operativo 1	01 enero al 31 de diciembre de 2026	$922,799	$11,073,588
2	Apoyo Técnico Operativo 2	01 enero al 31 de diciembre de 2026	$922,799	$11,073,588

4.1. El Departamento de Personal elaborará los Contratos a Honorarios respectivos.

5. El costo total del programa asciende a la suma de **$204.365.183.-**, cuyos gastos se imputarán a las cuentas presupuestaria que se indican a continuación (Área de Gestión 4-56-6):

Cuenta Presupuestaria	Denominación	Monto
215.21.04.004.001	Prestaciones de Servicios Comunitarios- Desarrollo Comunitario	$22.147.176.-
215.22.04.004	Productos Farmacéuticos	$182.218.007.-

6. El programa que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ANA AVENDAÑO AVENDAÑO
Secretaria Municipal(s)

MARCOS RIQUELME MERINO
Administrador Municipal (s)
"Por Orden del Alcalde"

MRM/ aaa**
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
DIDECO
Depto. de Personal
Página Web.

PROGRAMAS MUNICIPALES 2026

NOMBRE	**: Farmacia Popular 2026**
DIRECCIÓN	**: Dirección Desarrollo Comunitario**
DEPARTAMENTO	**: Salud**
DIRECTOR/A	**: Lilian Muñoz Quezada**
JEFE (A) DEPARTAMENTO	**: Constanza Jara Alarcon**
COORDINADOR (A) PROGRAMA	**: Katherine Pino Gatica**
COSTO DEL PROGRAMA	**: $204.365.183.-**
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: (Marcar con "x")

FONDOS PROPIOS	X	
FONDOS EXTERNOS		Convenio o Resolución N°
FONDOS MIXTOS		Inicio: 01/01/2026 Término: 31/12/2026

I. FUNDAMENTACIÓN:

El Plan Estratégico de Desarrollo Comunitario es un instrumento de trabajo permanente, dinámico y en transformación constante, que, dentro de los procesos de modernización del Estado, se hace cada vez más imprescindible el poder contar con ellos de manera tal, que estos orienten sus objetivos a nivel nacional, regional y local.

A nivel comunal, los esfuerzos municipales se han dirigido en el mismo sentido, ya que la I. Municipalidad de Cerrillos se ha propuesto que la construcción colectiva de un proyecto de futuro para la comuna, mediante la elaboración participativa de Estrategias de Desarrollo, que constituyan una carta de navegación para orientarse en una dirección de crecimiento y progreso sostenido.

Farmacia popular viene a sumarse como un programa de Salud Municipal, el cual tiene la facultad de otorgar subsidio a personas de escasos recursos apoyándolos con la entrega de medicamentos de manera gratuita a través del Departamento de Acción Social y a usuarios atendidos en el Centro de Salud Mental de la comuna.

Este programa además garantiza el acceso a todas las familias de nuestra comunidad para adquirir productos farmacéuticos a precios justos, independiente de su condición social o económica, con el único objetivo de mejorar e incrementar el presupuesto familiar y la posibilidad de continuar con tratamientos médicos crónicos, mejorando así el bienestar y calidad de vida.

En base a una dispensación informada, la Farmacia Municipal se une a los objetivos del Ministerio de Salud para avanzar sobre la promoción del Uso Racional de Medicamentos, que consiste principalmente en proporcionar una cultura de la responsabilidad en torno a los tratamientos farmacológicos de cada habitante de la comuna de Cerrillos.

II. OBJETIVO GENERAL:

Garantizar y facilitar el acceso a la salud de los habitantes de la comuna de Cerrillos, mediante la dispensación de tratamientos farmacológicos a bajo costo y a través de subsidios, con el propósito de cubrir necesidades de salud que permiten contribuir a la mejora de la calidad de vida de la población beneficiaria.

III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Registrar y evaluar los requerimientos de medicamentos durante el 2026, a través de la receta médica de los habitantes de la comuna, que presenten necesidad manifiesta en sus tratamientos farmacológicos que no son provistos por el Estado y no son accesibles por su alto costo en el mercado, incrementando de forma anual el arsenal farmacológico a través de la Central Nacional de Abastecimiento.

- Compra de medicamentos a través de la Central nacional de Abastecimiento y licitación pública a laboratorios o droguerías con el fin de abaratar su costo y realizar una dispensación farmacológica personalizada al beneficiario.

- Dispensar de manera completa e informada las terapias farmacológicas a pacientes derivados del COSAM de la comuna, que cuenten con prescripción medica emitida por profesionales habilitados, con el fin de optimizar el uso racional de medicamentos y favorecer la adherencia al tratamiento farmacológico.

- Entregar mensualmente tratamientos médicos crónicos, insumos médicos y suplementos alimenticios a usuarios en situación de vulnerabilidad que son derivados por el Departamento de Acción Social de la comuna, con el propósito de garantizar la continuidad de los tratamientos y reducir las barreras de acceso a prestaciones de salud.

IV. BENEFICIARIOS Y COBERTURA:

Población objetivo:

Todos los vecinos de la comuna, no importando si pertenecen al sistema público o privado de salud.

Beneficiarios:

- Todos los vecinos de la comuna que padezcan patologías crónicas o agudas.

- Usuarios provenientes del Centro de Salud Mental de la comuna (COSAM), que reciben su terapia farmacológica de forma gratuita, tanto para pacientes beneficiarios de las Garantías explicitas de salud (GES) como para los que no forman parte de esta red.

- Usuarios que no pueden costear sus terapias farmacológicas, para lo cual son entregadas de forma gratuitita a través del departamento de Acción social de la municipalidad

V. ACTIVIDADES DEL PROGRAMA:

1. Generar un arsenal Farmacológico, en base a las necesidades de los usuarios de la comuna, cubriendo patologías crónicas que no estén cubiertas por las Garantías Explicitas de Salud.

2. Compra de medicamentos a través de licitación pública o Central Nacional de Abastecimiento (CENABAST)

3. Realizar inscripciones a usuarios que cumplan con los requisitos solicitados

4. Dispensación completa de la terapia farmacológica a los usuarios provenientes del Centro de Salud Mental de la comuna

5. Dispensación de medicamentos, suplementos alimenticios e insumos a usuarios beneficiarios del departamento de Acción Social

6. Realización de venta a usuarios inscritos de la comuna, que cumplan con la exigencia legal de una receta médica debidamente prescrita por un profesional habilitado.

VI. CARTA GANTT:

FORMATO CARTA GANTT												
ACTIVIDADES	**ENE**	**FEB**	**MAR**	**ABR**	**MAY**	**JUN**	**JUL**	**AGO**	**SEPT**	**OCT**	**NOV**	**DIC**
Generar un arsenal Farmacológico, en base a las necesidades de los usuarios de la comuna, cubriendo patologías crónicas que no estén cubiertas por las Garantías Explicitas de Salud.	X						X					
Compra de medicamentos a través de licitación pública o Central Nacional de Abastecimiento (CENABAST)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Realizar inscripciones a usuarios que cumplan con los requisitos solicitados	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Dispensación completa de la terapia farmacológica a los usuarios provenientes del Centro de Salud Mental de la comuna	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Dispensación de medicamentos, suplementos alimenticios e insumos a usuarios beneficiarios del departamento de Acción Social	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Realización de venta a usuarios inscritos de la comuna, que cumplan con la exigencia legal de una receta médica debidamente prescrita por un profesional habilitado.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

VII. **INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (MATRIZ DE MARCO LÓGICO):**

Objetivos específicos	Actividades	Metas/Indicadores	Fórmula	Verificador
Registrar y evaluar los requerimientos de medicamentos durante el 2026, a través de la receta médica de los habitantes de la comuna, que presenten necesidad manifiesta en sus tratamientos farmacológicos que no son provistos por el Estado y no son accesibles por su alto costo en el mercado, incrementando de forma anual el arsenal farmacológico a través de la Central Nacional de Abastecimiento.	Generar un arsenal Farmacológico, en base a las necesidades de los usuarios de la comuna, cubriendo patologías crónicas que no estén cubiertas por las Garantías Explicitas de Salud.	Obtener un arsenal farmacológico real para cubrir las necesidades de terapias crónicas y agudas de a los menos el 80% de los usuarios activos en la farmacia popular de Cerrillos	N° de ventas realizadas *100/N° total de usuarios inscritos =% total de atenciones entregadas.	Receta médica y Stock de medicamentos en Farmacia Popular
	Realizar inscripciones a usuarios que cumplan con los requisitos solicitados	Incrementar al menos un 80% de las inscripciones con respecto al 2025, lo que se estima en 900 inscripciones.	N° de inscritos año 2026*100/N° total de inscritos año 2025 =% total de inscritos durante el año	Certificados de residencia de los usuarios de la comuna
Compra de medicamentos a través de la Central nacional de Abastecimiento y licitación pública a laboratorios o droguerías con el fin de abaratar su costo y realizar una dispensación farmacológica personalizada al beneficiario.	Compra de medicamentos a través de licitación pública o Central Nacional de Abastecimiento (CENABAST)	Alcanzar un nivel de abastecimiento igual o superior al 70% de los medicamentos solicitados.	N° de medicamentos recepcionados*100/ N° de medicamentos solicitados=% cumplimiento de entrega	Solicitudes de pedidos y Acta de entrega realizada por CENABAST

Dispensar de manera completa e informada las terapias farmacológicas a pacientes derivados del COSAM de la comuna, que cuenten con prescripción médica emitida por profesionales habilitados, con el fin de optimizar el uso racional de medicamentos y favorecer la adherencia al tratamiento farmacológico.	Dispensación completa de la terapia farmacológica a los usuarios provenientes del Centro de Salud Mental de la comuna	Dispensación del 90% de la terapia farmacológica de los pacientes provenientes del Centro de salud mental de la comuna, que presenten una receta médica valida y prescrita por un profesional habilitado de la institución	N° de dispensaciones realizadas *100/N° de total de recetas prescritas =% total de dispensaciones entregadas.	Receta médica proveniente de COSAM y Stock de medicamentos en Farmacia Popular
Entregar mensualmente tratamientos médicos crónicos, insumos médicos y suplementos alimenticios a usuarios en situación de vulnerabilidad que son derivados por el Departamento de Acción Social de la comuna, con el propósito de garantizar la continuidad de los tratamientos y reducir las barreras de acceso a prestaciones de salud.	Dispensación de medicamentos, suplementos alimenticios e insumos a usuarios beneficiarios del departamento de Acción Social	Entregar el 80% de medicamentos e insumos requeridos por el departamento de Acción Social.	N° de entregas realizadas *100/N° de total de derivaciones por el departamento de acción social =% total de atenciones entregadas.	Derivaciones por parte del departamento de Acción Social

En Terreno Cerrillos
Municipalidad

VIII. CUADRO PRESTACIONES DE SERVICIOS:

Número de cargos	**2**
Duración de programa	**01 de enero 2026 al 31 de diciembre 2026**
Costo total prestaciones de servicios	**$22.147.176.-**
Costo operacional	**$182.218.007.-**

N°	Cargo	Periodo	Monto mensual	Monto Anual
1	Apoyo Técnico Operativo 1	01 enero al 31 de diciembre de 2026	$922,799	$11,073,588
2	Apoyo Técnico Operativo 2	01 enero al 31 de diciembre de 2026	$922,799	$11,073,588

Katherine Pino Gatica
17.953.424-K
Química Farmacéutica

COORDINADOR (A) DE PROGRAMA

JEFE (A) DEPARTAMENTO

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTORA
DIRECTOR (A)
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

***Este apartado sólo puede ser llenado por SECPLAN**

V°B° Depto. Planificación, Control de Gestión y Evaluación - SECPLAN	
Memo N°:	Timbre y firma: I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS PRESUPUESTO MUNICIPAL OFICINA CONTROL DE PLANIFICACIÓN
Fecha	20.01.2026
Área de Gestión	4-56-6

. 215.21.04.004.001 $ 22.147.176.-

. 215.22.04.004 $ 182.218.007.-